

J YbH U g



- 5gYgcfUa]Ybhc`]b]M]U`
- Cf]YbH]M]CEB
- FYVt[]XUz`hfUa]H]M]CEB`mYbj t
- FUd]X]Yn
- GYf]YXUXz`dfcZYg]cb
- DfcZYg]cbU]XUX

Beneficios

A través del Nuevo Modelo de Gestión de Licencias de Actividades se pretende ofrecer un servicio....

- Ágil
- Asequible
- Sencillo
- Transparente
- Homogéneo
- Y con garantías



Cómo obtener más información?

Conéctese, llámenos, visítenos,...

I
N
F
O
R
M
A
C
I
Ó
N



Conectándose a través de Internet las 24 horas del día y todos los días del año a la web www.ingein.com



Llamando al número 91 522 61 94 en Horario de Lunes a Viernes 09:00-14:00 16:00-19:00



Acudiendo presencialmente a las Oficinas de INGEIN en la c/ Gran Vía 16 1º 2 Madrid



Nuevo Modelo de Gestión de Licencias Urbanísticas de Actividades



¿Qué? ¿En qué consiste?

El Nuevo Modelo de Gestión y Control de concesión de Licencias Urbanísticas de Actividades del Ayuntamiento de Madrid se basa en la integración de forma armónica de las funciones propias de la Administración con un régimen de colaboración con entidades privadas acreditadas y autorizadas (ECLU) en el ámbito de la preparación de la solicitud de licencias, **función de verificación**, así como en el de control del mantenimiento de las condiciones que justificaron el otorgamiento de la licencia, **controles periódicos**.

Licencias ¿Qué licencias abarca?

Licencias de actividades, esto es:

- Las licencias urbanísticas y comunicaciones previas para la implantación, desarrollo, modificación o cambio de las actividades, impliquen o no la realización de obras.
- Asimismo, se incluyen dentro del ámbito del Nuevo Modelo las actuaciones urbanísticas consistentes en la ejecución de obras en edificios o locales destinados al desarrollo de actividades.

Agentes ¿Quiénes intervienen?



Ámbito de aplicación ¿Cuáles son los procedimientos?

- **Comunicaciones previas⁽¹⁾:** Actuaciones urbanísticas sujetas a intervención municipal que no requieran para ser definidas proyecto de ningún tipo.
- **Procedimiento de licencias para la implantación o modificación de actividades:** Para los supuestos de evaluación ambiental, actividades recreativas, plan de autoprotección, proyecto técnico sectorial, etc. sin obras o con obras de actuación comunicada.
- **Procedimiento ordinario:** Licencias urbanísticas de actividades que requieran proyecto técnico para definir, aprobar y ejecutar las obras precisas para la implantación, modificación o cambio de actividades. Según el tipo de proyecto técnico, el procedimiento ordinario podrá ser común o abreviado.

Pasos ¿Qué tengo que hacer para obtener una licencia?

- 1 Solicitar información necesaria en los puntos habilitados XY =B; 9=B:** Licencias de Actividades, Oficinas INGEIN, teléfono 91 522 6194, www.ingein.com.
- 2 Solicitar el Certificado de Conformidad en =B; 9=B.**
- 3 Abonar las tasas e impuestos.**
- 4 Recoger el Certificado de Conformidad en =B; 9=B.**
- 5 Presentar el Certificado de Conformidad en el Ayuntamiento⁽³⁾.**
- 6 Obtener la licencia en la Agencia de Gestión de Licencias de Actividades.**

Tiempo ¿Cuánto tarda?

Comunicaciones previas y Procedimiento de licencias para la implantación o modificación de actividades:

- ❑ Obtención del Certificado de Conformidad: **15 días máximo** desde que se presenta la documentación completa en INGEIN

- ❑ Obtención de la licencia: **1 mes máximo** desde que se presenta la solicitud normalizada y Certificado de Conformidad en el Ayuntamiento.

➤ Procedimiento ordinario:

- ❑ Obtención del certificado de conformidad: **2 meses máximo** desde que se presenta la documentación completa en INGEIN.

- ❑ Obtención de la licencia: **1 mes máximo** desde que se presenta la solicitud normalizada y Certificado de Conformidad en el Ayuntamiento.

- A partir del 1 de abril de 2010 se aplicará el nuevo sistema a las comunicaciones previas y al procedimiento para la implantación o modificación de actividades.

- A partir del 1 de abril de 2011 se aplicará el nuevo sistema a las solicitudes de licencia que se tramitarán por el procedimiento ordinario y se iniciarán los controles periódicos.

(3): Existe la opción de que la ECLU presente en el Registro Electrónico del Ayuntamiento el certificado y resto de documentación necesaria para tramitar la solicitud